

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino por la que se convoca concurso entre todos los fabricantes nacionales de alcohol vinico para adjudicar la destilación y transformación en alcohol de vinos adquiridos por esta Comisión de Compras que se destinen a dicha transformación.

El Tribunal para recepción y apertura de pliegos se reunirá en los locales de esta Comisión, Almagro, 33, Madrid, a las doce horas del día 29 de mayo de 1961.

Comenzado el acto, durante el plazo de treinta minutos se procederá por el Tribunal al efecto constituido a recibir las ofertas que en dicho acto se le presenten, las que deberán serlo en pliego cerrado y lacrado, y redactadas con arreglo a modelo oficial de proposición y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que rigen para este concurso.

A continuación se procederá por el Tribunal, públicamente, a la apertura de los pliegos recibidos.

El resultado del concurso se hará público a la brevedad posible.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por que ha de regirse este concurso, así como el modelo de proposición para el mismo, se hallan a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Delegaciones Provinciales de Sindicatos, Sindicatos Provinciales de la Vid y Cámaras de Comercio e Industria, a las cuales se envían para su exposición al público y conocimiento del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso por los adjudicatarios del concurso.

Madrid, 12 de mayo de 1961.

Don, mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de documento de identidad número obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), con capacidad legal para concurrir al concurso convocado por la Comisión de Compras de Excedentes de Vino para adjudicar la destilación y transformación en alcohol de vinos adquiridos por la misma, enterado del anuncio de dicho concurso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por que dicho concurso ha de regirse, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los pliegos mencionados, a su más exacto cumplimiento y ofrece su industria de destilación de alcohol vinico, sita en para la de los vinos adquiridos por la Comisión de Compras que ésta le encomiende, en las siguientes condiciones:

Su fábrica de destilación está situada en, provincia de

Tiene una capacidad diaria de recepción de vino en fábrica cifrada en litros.

La capacidad total de almacenamiento de vino en la fábrica es de litros.

La capacidad diaria de destilación de mi fábrica es de litros de vino.

La fábrica cuenta con depósitos para almacenamiento de alcohol, debidamente autorizados, cuya capacidad, características y condiciones son las siguientes:

Se comprometo a conservar, bajo su responsabilidad y por cuenta de la Comisión de Compras, hasta hectolitros de alcohol, por el plazo de

Cuenta la explotación con los siguientes aparatos y maquinaria que reúnen las siguientes garantías técnicas de funcionamiento.

Ofrece a la Comisión de Compras trabajar en exclusiva para la misma (o días al mes).

Deseo que me adjudiquen hasta un total de hectáreas de vino para destilación en mi fábrica, por cuenta de la Comisión.

Me comprometo a entregar a la Comisión por hectolitro de vino recibido de la misma, según las graduaciones medias que se indican, los siguientes porcentajes:

Para grado medio del vino litros de alcohol de 96/97°.

Para grado medio del vino, litros de alcohol de 96/97°.

Para grado medio del vino, litros de alcohol de 96/97°.

Solicito en concepto de coste de la destilación y como precio total de la misma la siguiente:

Para entrega a la Comisión de Compras del porcentaje ofrecido de alcohol pesetas por litro de alcohol de 96/97°.

Por alcohol obtenido por cuenta de la Comisión, y cuyo depósito se me ha encomendado, solicito el pago, en concepto de almacenamiento de pesetas por hectolitro y mes.

Se acompaña a esta proposición el resguardo de constitución de la fianza provisional y la documentación exigida en el pliego de condiciones del concurso, toda ella debidamente reintegrada de conformidad con las prescripciones de la vigente Ley de Timbre, y el que suscribe señala su conformidad con todas y cada una de las referidas condiciones.

El que suscribe declara hallarse en pleno disfrute de la posesión de la fábrica, almacenes, depósitos y maquinaria y efectos de la misma, ninguno de los cuales está sujeto a hipoteca, garantía de crédito o carga semejante.

..... de de 19...

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Badajoz por la que se anuncia subasta para la contratación de la elaboración de pan en Mérida y Helechal durante el año 1961.

A las once treinta horas del día 9 de junio próximo se celebrará por esta Junta subasta para la contratación de la elaboración de pan en Mérida y Helechal durante el año 1961.

Dicho acto se celebrará en el local de la Junta, sito en Fernández de la Puente, número 12.

Informes y pliegos, en Secretaría de esta Junta. Importe de este anuncio será abonado a prorrateso.

Badajoz, 12 de mayo de 1961.—El Coronel Presidente, Francisco Guerrero Durán.—1.941.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de un equipo terminal de portadoras en Madrid y dos en Salamanca para la explotación en multiplex de la línea telegráfica Madrid-Salamanca-Covillan (segunda vía a Portugal).

A las doce horas del día 4 de julio de 1961 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones.